

**CONCURSO PUBLICO N° 59-2025-FOSPIBAY/E (Primera Convocatoria)**

**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS: CONTRATACIÓN DE LA  
EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA MEDIANTE EL  
SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA 10-22 KV Ø EN LA  
URBANIZACION POPULAR CIUDAD DEL PESCADOR MANUEL  
HERMES, DISTRITO DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CON  
CUI N° 2561407**

**ACTO PRIVADO**

Siendo las 14:00 horas del día 08 de septiembre de 2025, se reunió en forma presencial el comité de Evaluación y Adjudicación del Fospibay designado mediante Memorándum N° 039-2025 FOSPIBAY.GG a fin de cumplir con la absolució de consultas.

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1 El 22 de agosto de 2025, se realizó la publicación del concurso público N°59-2025-FOSPIBAY/E- I convocatoria en la página web del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, así también en el diario la hora.
- 1.2 Hasta el 02 de septiembre de 2025, los participantes debidamente inscritos podían efectuar observaciones y/o consultas a las bases de la convocatoria.
- 1.3 Habiéndose efectuados consultas y/o observaciones referidas al expediente Técnico, con Carta N° 1780-2025 FOSPIBAY.GG de fecha 04 de septiembre de 2025 se le corrió traslado a la Municipalidad Provincial de Sechura para su absolució, por lo que el Comité decide reprogramar la absolució de consultas en una 1era oportunidad a espera de la atención por parte de la Municipalidad.
- 1.4 Mediante email la Municipalidad traslada al FOSPIBAY la atención a las consultas referidas al Expediente Técnico por parte del proyectista adjuntando la Carta N° 019-2025/JF-MPS.ET

**II. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

El Comité de evaluació y adjudicació deja constancia que un participante ha efectuado consultas y observaciones, mismo que ha cumplido con inscribirse en el enlace señalado en las bases <https://a.fospibay.org.pe/reg59-2025-e-1>, procediéndose a la absolució de sus consultas

**III. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES:**

**CONSULTA N°01**

Existe dos procesos casi simultáneos el concurso 059 -2025 FOSPIBAY /E- I CONVOVAORIA, y el concurso 042 -2025 FOSPIBAY /E- II CONVOCATORIA , siendo la presentació de sobres en el primero el 15/09/25 , y en el segundo el 11/09/25 , en un supuesto que el mismo postor se presente a ambos concursos y no tenga obras pendientes con Ustedes, y obtenga la buena pro



de una de ellas, y también califique para la otra Obra, que criterio tomara Fospibay para que en dicho supuesto el postor beneficiario escoja alguna de ellas , sírvase aclarar esta consulta

**ABSOLUCIÓN:** SI UN POSTOR OBTIENE LA BUENA PRO DE UN PRIMER CONCURSO Y SE PRESENTA PARA UN SEGUNDO CONCURSO, EL FOSPIBAY LO TIENE POR NO PRESENTADO EN EL SEGUNDO CONCURSO.

#### CONSULTA N°02

Sírvanse aclarar a que le llaman error subsanable que no modifique la propuesta técnica, ya que estamos apreciando que la falta de una firma en un determinado anexo, elimina al postor por no cumplir los requerimientos técnicos mínimos, y ya no se continua con su evaluación, siendo esto una formalidad

**ABSOLUCIÓN:** EN EL FOSPIBAY LA FALTA DE UNA FIRMA EN UN DOCUMENTO DEL POSTOR SIGNIFICA QUE NO EXISTE COMPROMISO DEL POSTOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO QUE DEBIÓ SUSCRIBIR.

#### CONSULTA N°03

En las bases se indica, que las propuestas se presentarán en original en dos sobres, pero hay documentos de la propuesta que son copias, por ejemplo, el certificado de habilidad de los profesionales; podría especificar qué tipo de documentos son los originales

**ABSOLUCIÓN:** LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SON LOS QUE ELABORA EL POSTOR

#### CONSULTA N° 04

Sírvanse aclarar el acápite a) de los requerimientos técnicos mínimos, las bases dicen que el índice es enumerado entendible , detallado y congruente con las páginas o folios y que este se redactara en hoja simple e impresa ( no escrita a mano ) , se refiere solo al índice que debe ser impreso en digital , o también al resto de folios ( sírvase aclarar), o algunos folios podrán ser sustituido a mano, cuando se presente los documentos originales , o alternativamente se podrá utilizar un codificador metálico para indicar el número del folio por cada hoja desde el 01 hasta el último folio , sírvase indicar cual será el procedimiento para la numeración cuando se presenten documentos que tendrán que ser cambiados para cumplir con la presentación de los documentos originales

**ABSOLUCIÓN:** LO ÚNICO QUE PUEDE ESCRIBIRSE A MANO, SON LOS NÚMEROS QUE VAN ESCRITOS EN LA PARTE SUPERIOR O INFERIOR DE CADA PÁGINA Y QUE INDICAN SU ORDENAMIENTO CORRELATIVO EN CADA SOBRE.

EL ÍNDICE ES CONGRUENTE CUANDO LA FOLIACIÓN PRECISADA EN LA HOJA “ÍNDICE” PARA UN DETERMINADO CONCEPTO, SE CONDICE FÍSICAMENTE CON EL CONTENIDO DE ESE CONCEPTO EN LOS FOLIOS PRECISADOS.

EJEMPLO: SI EN LA HOJA ÍNDICE SE PRECISARA QUE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR ESTÁ ENTRE LOS FOLIOS DEL 20 AL 30 Y SE VERIFICA QUE REALMENTE ENTRE LOS FOLIOS 20 AL 30 EXISTEN DOCUMENTOS QUE NO CORRESPONDEN A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, SINO A OTRO CONCEPTO, SE CONSIDERA QUE EL ÍNDICE ES INCONGRUENTE. PARA QUE EL ÍNDICE SEA CONGRUENTE, AL VERIFICAR ESA EXPERIENCIA TENDRÍA QUE ESTAR EXACTAMENTE ENTRE LOS FOLIOS DEL 20 AL 30.



### CONSULTA N°05

En algunos formatos u anexos se indica firma, nombres, y apellidos del postor y en la otra fila dice razón social de la empresa, se consulta si hay que digitar lo indicado, o bastara que en la firma del sello se indique los nombres, apellidos, cargo y empresa, sírvase aclarar

**ABSOLUCIÓN:** LOS FORMATOS O ANEXOS DEBEN SER LLENADOS TAL COMO INDICAN LAS BASES.

### CONSULTA N°06

Para el caso de las propuestas en consorcio, solo se presentarán los formatos, anexos, etc. por cada consorciado, tal y conforme indica las bases, el resto solo será firmado por el representante legal, sírvanse indicar que documentos serán presentados por cada consorciado

**ABSOLUCIÓN:** LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PRECISAN LA FORMA DE SUSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL POSTOR ESTÉN SUSCRITOS COMO PRECISAN LAS BASES

### CONSULTA N°07

En el presupuesto en la meta de la Red Primaria, falta incluir dos partidas de montaje el transformador de 125 KVA de 10-22.9KV/0.44- 0.22 KV, y el Tablero de distribución de energía 380/220V, inclúyalas y modifique su valor referencial.

**ABSOLUCIÓN:** EN CUANTO A LA SOLICITUD DE INCLUIR LAS PARTIDAS DE MONTAJE DE TRANSFORMADOR Y TABLERO, SE LE HACE DE CONOCIMIENTO QUE DICHAS PARTIDAS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA PARTIDA MONTAJE DE ARMADO SABM-3A Y SAB-3F, LA CUAL TIENE UN COSTO DE 2367.17 SOLES.

030306	ARMADO SABM-3A	C.I.TO	1.00	2,367.17	2,367.17
030307	ARMADO SABM-3F	C.I.TO	1.00	2,367.17	2,367.17

### CONSULTA N°08

En la partida 3.06 Pruebas y Puesta en Servicio, falta incluir la charla de inducción de seguridad, dado por ENOSA, la revisión de equipos y personal para los trabajos en caliente, se solicita su inclusión y modifique su valor referencial

**ABSOLUCIÓN:** EN CUANTO A LA PARTIDA 3.06 PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO SOLO ESTÁ CONSIDERADO LAS PRUEBAS DE INSPECCIÓN CON LA CONCESIONARIA Y LA PUESTA EN SERVICIO, MAS NO EL EMPALME EN CALIENTE YA QUE ESTE SE ENCUENTRA EN LA SUBPARTIDA 02.11.04, POR LO TANTO, NO SE MODIFICARÁ EL PRESUPUESTO.

02.11.04	EMPLAME EN CALIENTE A LA RED EN ENOSA	glo	1.00	8,500.00	8,500.00
----------	---------------------------------------	-----	------	----------	----------

### CONSULTA N°09

En la partida de suministro 2.04 falta incluir la sub partida de conductor tipo WP , para la conectividad del cable autoportantes con la caja de derivación, se solicita su inclusión y modificación del valor referencial

**ABSOLUCIÓN:** EN CUANTO A LA PARTIDA DE SUMINISTRO 2.04, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE SI SE ENCUENTRA LA SUB PARTIDA DE CONDUCTOR WP PARA LA CONEXIÓN DE CABLE AUTOPORTANTE CON CAJAS DE DERIVACIÓN, PERO POR UN ERROR DE DIGITACIÓN APARECE COMO CONECTOR DE BRONCE TIPO WP LA CUAL LA UNIDAD ES EN METROS, PERO EN LOS APUS ESTÁ EL NOMBRE CONFORME; POR LO TANTO, NO AMERITA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO.

Partida	02.04.06		CONECTOR DE BRONCE TIPO WP DE 10mm2					
Rendimiento	M/DIA	MO.	EQ.			Costo unitario directo por	M	5.50
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$f.	Parcial \$f.	
	Materiales							
0207020058	CONDUCTOR DE COBRE TIPO WP DE 10mm2		M		1.0000	5.50	5.50	5.50
								5.50

### CONSULTA N°10

Se consulta si en la zona existe o no gallinazos, para que incluyan la sub partida de suministro y montaje de protector de aves

**ABSOLUCIÓN:** EN CUANTO A LA CONSULTA DE PRESENCIA DE GALLINAZOS SE LE INFORMA QUE POR SER ZONA URBANA LA PROBABILIDAD DE GALLINAZOS ES NULA.

### CONSULTA N°11

En las partidas de montaje de postes de Media tensión 3.01 y en la partida de montaje de postes de red secundaria 02.02 no se ha incluido el solado para postes de media tensión y baja tensión respectivamente, sírvase incluirlo y modifique su valor referencial

**ABSOLUCIÓN:** EN CUANTO A LA PARTIDA DE MONTAJE DE POSTES DE MEDIA TENSIÓN 3.01 SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE SI SE CUENTA CON LA SUBPARTIDA DE SOLADO EN LA SUB PARTIDA 03.01.04 QUE ES EXCAVACIÓN DE HOYO INC. SOLADO; AL IGUAL EN LA RED SECUNDARIA SUB PARTIDA 03.01.01 QUE ES EXCAVACIÓN DE HOYOS.

### CONSULTA N°12

En la Red Primaria en la partida de Trabajos Preliminares se ha incluido el transporte de materiales y equipos a obra para la red primaria, pero en la partida de Trabajos Preliminares de la Red Secundaria existe un error involuntario, no se ha considerado el transporte de materiales de la red secundaria para la obra, se solicita incluirla

**ABSOLUCIÓN:** SE ACLARA QUE EL TRANSPORTE DE MATERIALES DE LA RED SECUNDARIA ESTÁ COMPRENDIDO EN LA PARTIDA DE TRABAJOS PRELIMINARES DE LA RED PRIMARIA, DADO QUE AMBOS SE REALIZAN EN LA MISMA LOGÍSTICA DE OBRA.

### CONSULTA N°13

En la partida 2.20 de Equipo de Subestación no se ha considerado el extensor de línea de 28 KV, tal y conforme se indica en la lámina de detalle del armado de la Subestación, siendo el concurso a suma alzada, y donde el orden de prelación son los planos sobre las especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto, sírvase incluir la sub partida faltante en concordancia con el detalle de la lámina de la subestación.



**ABSOLUCIÓN:** EN CUANTO A LA PARTIDA DE EQUIPO SUBESTACIÓN QUE ES LA PARTIDA 2.10, SE HACE HINCAPIÉ QUE EL EXTENSOR DE LÍNEA DE FUGA SE ENCUENTRA EN LA SUB PARTIDA 02.09.06, POR LO QUE SE SUGIERE REVISAR BIEN LOS ITEMS.

02.09.06	AISLADOR POLIMÉRICO EXTENSOR DE LÍNEA DE FUGA 37 KV	Und	9.00	250.00	2,250.00
----------	---	-----	------	--------	----------

#### CONSULTA N°14

En las bases en los requerimientos técnicos mínimos , acápite 2.13.1, inciso r3, se precisa que cada profesional deberá acreditar su experiencia en base al formato 11 y su acreditación para cada obra según el punto 4.13.3 de las bases ; revisando el ANEXO 06 pág. 50 de las bases , estas están concebidas y hechas para acreditar la experiencia de la Empresa , Ing. Residente, Ing. Asistente de Residente o Supervisor de Obra, quienes participan según su cargo en la mayoría de los 13 puntos de dicho acápite, mas no así con el especialista en seguridad , que en la mayoría de los casos se obvia el contrato , o no se le da el debido peso, o no le otorgan , porque ya entra en planilla, y al final del servicio se le otorga su certificado de trabajo o constancia , y dicho trabajo queda registrado como documento máximo legal en el Certificado Único Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo el que Certifica en la Plataforma Nacional de Interoperabilidad y El Sistema de Planillas Electrónica ,registrando los datos personales del Trabajador y la empresa donde laboro , indicando el inicio y fin del periodo trabajado ; en consecuencia se solicita sustituir este documento por el Contrato , o incorporarlo en la lista indicada en el anexo 6 , siendo además necesario que dicho profesional complete su acreditación con el certificado de Trabajo, o Constancia. Esta observación a las bases se hace de acuerdo al artículo N°2 de Principios del Reglamento de POSPIFAY, que indica en los acápites b) c) y e) de igualdad de trato, transparencia y competencia respectivamente, para un trato justo e igualatorio para cada uno de los postores, favoreciendo una competencia efectiva, a fin de obtener la propuesta más ventajosa para FOSPIBAY

**ABSOLUCIÓN:** LAS BASES SÍ INCLUYEN AL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE Y LA FORMA DE ACREDITACIÓN REQUERIDA ES IDÉNTICA A LA REQUERIDA AL RESIDENTE DE OBRA Y ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA.NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

#### CONSULTA N°15

En la estructura de costos de los gastos generales, se observa que hay partidas que no han sido presupuestadas , como son personal auxiliar de apoyo , Hospedaje alimentación y movilidad del personal profesional, las mismas que se estiman en S/.30,500 y S/19,240 respectivamente, según detalle de tabla N°1, así mismo existe un error sustancial en el costo de las fianzas , el costo de la tasa anual para la fianza en el sistema financiero es del orden del 5% en dólares , para la fianza de fiel cumplimiento se determina el plazo para 6 meses y para el adelanto directo de 2 meses y de materiales en 3 meses , con estos plazos y con los montos de cada fianza, según el porcentaje del 10% o del 20% del monto se determina el valor de las fianzas, el mismo que en el presupuesto base han considerado de S/ 500.00 , dicho monto no alcanza ni para cubrir la fianza de fiel cumplimiento que es de S/ 2,423.617, en consecuencia se le solicita modificar sus gastos financieros, acorde con las tasas del mercado e incluir las partidas faltantes indicadas en la tabla N°1, ya que esos gastos tendrá que hacer el contratista para una buena ejecución de la obra.

Tabla N° 1

Gastos Generales no considerados o Subvaluados en concurso 059 -2025 FOSPIFAY /I CONVOCATORIA

concepto	und	cant	participación %	parcial total	expediente
Personal auxiliar de Apoyo		30,500.00	0		
Administrador	und	4	100	4000	16,000
Almacenero	und	3	100	1500	4,500
Chofer	und	4	80	2000	6,400
Guardian	und	3	100	1200	3,600
Hospedaje, alimentación y movilidad del personal profesional		19240	0		
Hospedaje	und	4	75	2800	8400
Alimentación	und	4	75	3080	9240
Pasajes	und	4	100	400	1600
Gastos Financieros y otros				12428.65	3000.00
Carta fianza 10%	mes	6		2423.617	500
Fianza adelanto 20%	mes	3		2423.617	
Fianza 20% materiales	mes	3		2423.617	
Seguros	Glb	4		5157.80	2500

**ABSOLUCIÓN:** LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS GASTOS GENERALES ES LA QUE INCLUYE LA UNIDAD FORMULADORA Y EJECUTORA PÚBLICA DEL PROYECTO, QUE EN ESTE CASO ES LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, EN LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN EN TODOS LOS ÚLTIMOS PROCESOS CONVOCADOS, HABIENDO SIDO EJECUTADOS SIN DIFICULTAD ALGUNA. NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

**CONSULTA N°16**

Similar a la consulta anterior en las bases se indica en la proforma del contrato , en el acápite 12.5, el periodo experimental de la obra después de suscrita el Acta de Recepción de Obra , y señalan que los costos de esta operación experimental , están considerados en los gastos generales de la propuesta, incluido el pago de Alumbrado Público del primer mes, pero revisando su estructura de gastos de los Gastos Generales del expediente aprobado , pág. 4, se observa que estos costos no han sido considerados , en consecuencia no tiene lógica solicitarlos, cuando Ustedes mismos en su presupuesto referencial no los están considerando , por lo que se les solicita la modificación de sus gastos generales, incluyendo esta partida

**ABSOLUCIÓN:** SIGUIENDO LO QUE PRECISAN LAS BASES, EL POSTOR INCLUIRÁ COMO GASTOS GENERALES DE SU PROPUESTA, LOS COSTOS DEL PERÍODO EXPERIMENTAL DE LA OBRA. NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN



**CONSULTA N°17**

Se observa las bases en el acápite 12.4 Deficiencias y/u observaciones que indica el párrafo final que si el comité de recepción, en el proceso de verificación de la subsanación de observaciones constata la existencia de vicios o defectos distintas a las observaciones antes formuladas, no suscribirá el Acta de Recepción, informado a FOSPIBAY para que solicite al Contratista la subsanación de ser el caso

Se observa este párrafo de las bases, en razón a que después de suscrita el pliego de observaciones por el Comité de Recepción, este ya no podrá hacer otro pliego con otras observaciones adicionales, si hubiese algo pendiente y justificatorio, la mayoría de los Contratistas lo hacen de buena fe, y no necesitan de otro pliego de observaciones, no existe la observación de la Observación, y si hubiese vicios estos serán tratados como vicios ocultos, pero después de suscribir el Acta de Recepción, en armonía con la declaración jurada de responsabilidad de obra por un periodo de 7 años, y ello deberá ser tratado así y seguir el procedimiento, pero de ninguna manera puede ser condicionado a no suscribir el Acta de Recepción, en consecuencia se les solicita eliminar este párrafo

**ABSOLUCIÓN:** LAS BASES, EN 12.4 DEFICIENCIAS Y/U OBSERVACIONES, NO INDICA LO QUE MANIFIESTA EL “PARTICIPANTE”.

SE ACLARA QUE LAS BASES EN 12.4 DEFICIENCIAS Y/U OBSERVACIONES DEL ANEXO N°16 PROYECTO DE CONTRATO, PRESCRIBE: “SI EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES, EL COMITÉ DE RECEPCIÓN CONSTATA LA EXISTENCIA DE VICIOS O DEFECTOS DISTINTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS, SIN PERJUICIO DE SUSCRIBIR EL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, INFORMARÁ A EL FOSPIBAY PARA QUE ÉSTE SOLICITE POR ESCRITO A EL CONTRATISTA LA SUBSANACIÓN DEL CASO.” NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

**IV.-ACUERDOS FINALES:**

El Comité de Evaluación y Adjudicación finalmente acuerda por unanimidad:

- 4.1 Las consultas y observaciones planteadas no han originado modificación en la Bases primigenias a excepción de la modificación del numeral 2.1 de las Bases – CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, mismo que corresponde al señalado en el CIRCULAR de fecha 05.09.25.
- 4.2 Solicitar al área correspondiente del FOSPIBAY, la publicación de la presente Acta de Absolución de Consultas y Observaciones como parte integrante de las Bases Primigenias.
- 4.3 Suscribir el acta en señal de conformidad.

Siendo las 17:00 horas del día 08 de septiembre de 2025, se dio por concluida la reunión y firman los integrantes del Comité de Evaluación y Adjudicación en señal de conformidad.

